



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 678 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 AGO 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LI de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 1.- Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas. La Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados; asimismo, señala en el "Artículo 14.- Aseguramiento de la calidad. La UNTRM utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el Ministerio de Educación - en adelante MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación"; también describe en el "Artículo 15.-Gestión de la Calidad Universitaria. La UNTRM cuenta con la Oficina de Gestión de la Calidad, dependiente del Rectorado, encargada de planificar, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de mejora de la calidad para el licenciamiento, acreditación y excelencia académica; así como, elaborar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional";

Que mediante Oficio N° 229-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al señor Rector, que viene implementando el Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Norma ISO 21001:2018, por ello presenta la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de agosto de 2023, aprobó la Política de Calidad y los Objetivos del Sistema de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 678 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la *Política de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los *Objetivos del Sistema de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Crtm/



## POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas brinda formación profesional integral de pregrado y posgrado, priorizando la investigación, innovación tecnológica y la responsabilidad social. Estamos comprometidos con:

- Formar profesionales líderes, otorgando educación de calidad orientada al logro de competencias.
- Contar con docentes plenamente capacitados para la formación integral de nuestros estudiantes.
- Cumplir con los requisitos aplicables (legales y reglamentarios), las normas de propiedad intelectual y patentes asociados a nuestra Universidad.
- Desarrollar la mejora continua de nuestros procesos académicos y administrativos para alcanzar la excelencia académica en beneficio de nuestros estudiantes.
- Fomentar el desarrollo académico, investigativo, científico y tecnológico en las escuelas profesionales y a nivel institucional.
- Promover la responsabilidad social, investigación e innovación a lo largo del proceso formativo de nuestros estudiantes.
- Mejorar las alianzas estratégicas con nuestros pares nacionales e internacionales para una mejor experiencia formativa de nuestros estudiantes.
- Asegurar la satisfacción de nuestros estudiantes y grupos de interés pertinentes.





## OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

- Cumplir con las competencias definidas en los programas de estudio.
- Brindar capacitación continua a nuestros docentes.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos.
- Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria, investigación y propiedad intelectual en los planes curriculares de los programas de estudio.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los estudiantes y otros grupos de interés.

